

MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN



Contrato No.: FAISM/FIII/MHC/2020-004 No. de Acción: FAISM-039-A004-2020

Acción: Prestación de Servicios Profesionales para el Seguimiento de Obra.

DE PROC DEJ

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Heroica Ciudad

de Huajuapan de León,

Contrato de prestación de Servicios Profesionales que celebran, por una parte: el municipio de Heroica Huaj denominará "EL MUNICIPIO" representado por los CC. Juanita Arcelia Cruz Cruz, Pablo David Crespo de La Concha, Mayra Isabel Serrano González, Lázaro Romualdo de Jesús Acevedo Reyes; en calidad de Presidenta Municipal Constitucional, Síndico Procurador, Síndico Hacendaria, Regidor de Hacienda y por la otra parte la empresa: SISTEMAS ESPECIALES DE METALIZACION SANFER, S.A. de C.V., representada por la C. Nayeli Yazmin Gómez Juan José en su carácter de Administrador Único. con domicilio fiscal en calle Moisés Sáenz No. 107 A, Colonia Del Maestro, Oaxaca de Juárez. C.P. 68016, a quien en lo sucesivo dentro del presente contrato se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" quienes cuando actúen de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", sujetándose al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" Declara que:

Otto, Huajuapan, Jax. Oue es una entidad de carácter público, con patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con 2019-2021 libre administración de su hacienda, envestido de personalidad jurídica propia en los términos de la fracción II y IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Que señala como su domicilio para los fines y efectos de este contrato el ubicado en Valerio Trujano No. 1, Col. Centro, de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. y su registro federal de contribuyentes (RFC) es: MHC850101HX5.

Que la autoridad que lo representa está facultada para contratar en los términos de los Artículos 43 Fracción I y V, 68 Fracción I y 71 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Que, para el cumplimiento de los programas a su cargo, requiere de la prestación de los servicios objetos de este contrato.

Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "EL MUNICIPIO" cuenta con UNICIPAOs recursos asignados y disponibles del Ramo General 33.- Fondo III.- Fondo De Aportaciones Mpio. Heroica Ciupara La Infraestructura Social Municipal correspondientes al 3% (Gastos Indirectos), para el de Huajuapan de LEjercicio Fiscal 2020.

Otto. Huajuapan, Oax. 2019-2021 Que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" declara:

Es una sociedad civil constituida como persona moral, conforme a las leyes del país, de nacionalidad mexicana, acredita la legal existencia de su sociedad con el testimonio del instrumento número 129,183, volumen número 2085 de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciocho, otorgada ante la fe del Notario Público número 38 de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Licenciado Omar Abacuc Sánchez Heras, que en caso de que llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicana,

www.huajuapandeleon.gob.mx

Gobierno Municipal de la Heroica ciudad de Huajuapan de León, Oax. Micaela Galindo #2, Centro. CP.69000 Huajuapan de Teléfono: (953) 532-0177 Titto Huajuapan, O

19-2021

Página 1 de de Huajuapan de León, Otto. Huajuapan, Oax.





MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DELEÓN



Contrato No.: FAISM/FIII/MHC/2020-004 No. de Acción: FAISM-039-A004-2020

Acción: Prestación de Servicios Profesionales para el Seguimiento de Obra.

DE PRO DE I Mplo. He

> MUNICIPAL Mplo, Heroica Ciudad

de Huajuapan de León

2019-2021

por cuanto a este contrato se refiere, y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo Hualu pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato. Dtto. Hua

- La ciudadana Nayeli Yazmin Gómez Juan José, acredita su personalidad como Administrador Único con el testimonio del instrumento número 129,183, volumen número 2085 de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciocho, otorgada ante la fe del Notario Público número 38 de la ciudad de Oaxaca de Juárez.
- Que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la prestación de servicios materia de este contrato.
- Que cuenta con la experiencia y los conocimientos técnicos necesarios para prestar los servicios objeto, del presente contrato.
- Oue se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Dtto, Huaiuapan, Jax. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Oaxaca, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios del Poder Ejecutivo Estatal, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, la Ley Municipal del Estado de Oaxaca, así como su reglamento interior, y demás disposiciones legales de la materia.
- Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio legal para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Moisés Sáenz No. 107 A, Colonia Del Maestro, Oaxaca de Juárez. C.P. 68016.

AMBAS PARTES DECLARAN: III.-

1. Expuesto lo anterior, manifiestan que no tienen impedimento legal alguno para obligarse y que reconocen y aceptan las declaraciones anteriores, por lo que es su voluntad suscribir el presente contrato y obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Obieto del contrato

EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar sus servicios "AL MUNICIPIO" realizando al efecto la actividad denominada: Prestación de Servicios Profesionales para el Seguimiento de Obra. Actividades que se llevaran a cabo en la HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE. con los siguientes alcances: Supervisión Técnica de los Proyectos Financiados con Recursos Extraordinarios, Remodelación del Palacio Municipal, y Rehabilitación de los Bulevares Paseo Internacional y Canción Mixteca. Acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos aplicables sean estos municipales, estatales y federales.

EL PRESTADOR DE SERVICIO" establece anticipadamente que la C. Nayeli Yazmin Gómez Juan José era la profesionista que representará a la empresa ante "EL MUNICIPIO" el cual tiene el poder amplio para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

SINDICATURA HACENDARIA

de Huajuapan de León,

Otto, Huajuapan, Oax. 2019-2021

www.huajuapandeleon.gob.mx

Gobierno Municipal de la Heroica ciudad de Huajuapan de Leon, Oax. Micaela Galindo #2, Centro. CP:69000

Teléfono: (953) 532-0177 tto Huajuar

Página Huaiuapan, Oax





MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DELEÓN



DE PRO

de Huaius

DE JU Mpio. Hard

de Huajuapan de León,

Otto, Huaiuapan, Jax.

2019-2021

Contrato No.: FAISM/FIII/MHC/2020-004 No. de Acción: FAISM-039-A004-2020

Acción: Prestación de Servicios Profesionales para el Seguimiento de Obra.

SEGUNDA.- De las obligaciones de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"LAS PARTES" acuerdan que, para el cumplimiento del presente Contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a:

- a) Prestar sus servicios con la calidad, eficiencia y profesionalidad que se requieren;
- b) Establecer de manera oportuna el programa de acciones que realizará.
- c) Responsabilizarse del personal que utilice para el cumplimiento de la prestación de servicios;
- d) Hacerse responsable de los viáticos que le genere el trasladarse dentro y fuera de la cabecera municipal para recabar la información necesaria; v.
- e) Establecer una coordinación con la Dirección de Infraestructuras, Ordenamiento Territorial y Urbano para establecer el mecanismo de elaboración, instrumentación y obtención final de las acciones contratadas. Mpio. Heroica Cludad

TERCERA: Importe del contrato

"EL MUNICIPIO" pagara como importe de los servicios profesionales contratados la cantidad de \$ 177,789.41 (Ciento setenta y siete mil setecientos ochenta y nueve 41/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado 16% \$ 28,446.31 (veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 31/100 M.N.), dando un importe total de \$206,235.72 (Doscientos seis mil doscientos treinta y cinco pesos 72/100 M.N.)

CUARTA: Vigencia del contrato.

"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de 186 (ciento ochenta y seis) días naturales contados a partir del día 27 de marzo de 2020 al 28 de septiembre de 2020.

QUINTA: Disponibilidad de documentos administrativos.

"EL MUNICIPIO" Se obliga a poner a disposición de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la documentación que sea solicitada por él, para el desempeño de las actividades en lo referente a los permisos, licencias y demás autorizaciones que sean responsabilidad de "EL MUNICIPIO", realizará sus gestiones y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a supervisar de manera eficiente y oportuna los documentos que con motivo de la realización del objeto motivo de este contrato se generen.

SEXTA: Forma de pago

"LAS PARTES" convienen que el pago se realice en tres exhibiciones. "LAS PARTES" de común acuerdo determinan que los honorarios por los servicios que realice "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a "EL MUNICIPIO" establecidos en la Cláusula Primera del presente Instrumento, se realizarán en tres pagos, siendo el primero en el mes de marzo por la cantidad de: \$103,117.86 (Ciento tres mil ciento diecisiete pesos 86/100 de Huajuapan de Lean, IVA incluido. El segundo pago en el mes de **julio** por la cantidad de: \$61,870.72 (sesenta y un mil Dito. Huajuapan, Carones setenta pesos 72/100 M.N.), IVA incluido. El tercero y último pago en el mes de **septiembre** por 2019-2021 Cantidad de: \$41,247.14 (Cuarenta y un mil doscientos cuarenta y siete pesos 14/100 M.N.), IVA incluido. Del presente ejercicio fiscal 2020 Comprometiéndose "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a expedir por este concepto a favor de "EL MUNICIPIO", la factura correspondiente conteniendo todos los requisitos fiscales, a favor del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.

SINDICATURA HACENDARIA

MUM

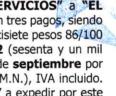
Mpio. Herolca Cluda de Huajuapan de Le

www.huajuapandeleon.gob.mxtpio. Heroica Ci

Gobierno Municipal de la Heroica ciudad de Huajuapan de Leon, Oax

Micaela Galindo #2, Centro. CP.69000 2019-2021 Teléfono: (953) 532-0177

Página 3 Dub. Huajuapan, Oax.





MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DELEÓN



Contrato No.: FAISM/FIII/MHC/2020-004 No. de Acción: FAISM-039-A004-2020

Acción: Prestación de Servicios Profesionales para el Seguimiento de Obra.

SÉPTIMA: Principio de confidencialidad y reserva.

Otto. Huait "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene que no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otro medio forma, los datos y resultados obtenidos en los trabajos objeto de este contrato, sin la autorización expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO", la que deberá manejar "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" bajo el principio de confidencialidad y reserva.

OCTAVA: Responsabilidades de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, conforme a lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y servicios del Poder Ejecutivo Estatal, teniéndose que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a realizar las Actividades señaladas en la cláusula primera.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato a satisfacción de **"EL MUNICIPIO"** así como responder por su cuenta y nesgo de los delectos y notos del servicio prestado, así como los daños y perjuicios que por inobservancia de su parte se lleguen a causar a de Huajuapan de León, de "EL MUNICIPIO" así como responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la calidad/

NOVENA: Rescisión del contrato.

Las partes convienen y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta en forma expresa que "EL MUNICIPIO" podrá rescindir unilateralmente el presente contrato sin responsabilidad alguna de su parte y sin necesidad de intervención judicial, por cualquiera de las causas que a continuación se establece de manera enunciativa, más no limitativa:

- 1. si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ha proporcionado datos falsos al registrarse o al formular el contrato o bien, cuando siendo reales, estos hayan variado y no hubiere dado aviso de ello a "el municipio".
- 2. si por causas imputables a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no se inicia la prestación de los servicios objeto del presente contrato en la fecha indicada.
- 3. si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" suspende injustificadamente la prestación de los servicios materia del presente.
- 42 si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no ejecuta los servicios de acuerdo con lo estipulado en la cláusula primera de este contrato o no cumple con las instrucciones que le gire "el municipio".
- 📆 si cede, enajena o grava en cualquier forma o por cualquier título, la totalidad o parte de los trabajos objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo, sin el consentimiento expreso y por escrito de "EL MUNICIPIO".

en general, por el incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de cualquiera otra RERIAde las obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos, a las leyes y reglamentos aplicables UNICIPA a las instrucciones que le dé "el municipio" respecto a la prestación de los servicios y trabajos objeto Heroica Ciudel presente instrumento.

de Huajuapan de León,

to. Huttin caso de que "EL MUNICIPIO" opte por la rescisión del contrato, la sanción que por tal concepto se aplicará 2012 PRESTADOR DE SERVICIOS", consistirá en que le cubra a "EL MUNICIPIO" los daños y perjuicios que le haya ocasionado por su incumplimiento, autorizándolo a reducir las cantidades que hasta el momento de la rescisión se le hayan retenido.

DÉCIMA: Procedimiento para la rescisión del contrato. UNIDOS MA

SI EL MUNICIPIO" considera que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en la cláusula anterior, el primero que se lo comunicará en forma fehaciente a fin de que, en un plazo de tres días naturales, exponga lo que a su derecho convenga respecto al incumplimiento de sus obligaciones.

www.huajuapandeleon.gob.mx Moio. Haroica Ciud ad

Gobierno Municipal de la Heroica ciudad de Huajuapan de Leon, Oax. Micaela Galindo #2, Centro. CP.69000 Huajuapan, Oax Teléfono: (953) 532-0177 7921

juapan de León. otto. Huajuapan, Oax 2019-2021

DE PROCUR

2019

de Huajuapa

DE JUST Mplo. Heroid

Dito, Hualuspan, Jax.



MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN



PROCURACION

DE JUSTICH

2019-2021

Dao. Huajuapan

Contrato No.: FAISM/FIII/MHC/2020-004 No. de Acción: FAISM-039-A004-2020

Acción: Prestación de Servicios Profesionales para el Seguimiento de Obra.

Si transcurrido ese plazo "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no manifiesta algo en su defensa o si después de analizadas las razones aducidas, "EL MUNICIPIO" estima que las mismas no son satisfactorias, se dictará la resolución que proceda conforme a lo establecido en el último párrafo de la cláusula que antecede.

DÉCIMA PRIMERA: Jurisdicción y tribunales competentes.

Para la interpretación y cumplimiento de las cláusulas del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia donde se suscribe el presente contrato, o en su defecto en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Por lo tanto, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" renuncia al fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma al calce y al margen de conformidad con el contenido del mismo en el municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, distrito de Huajuapan a los 26 días del mes de marzo del año dos mil veinte.

POR "EL MUNICIPIO"

MUNICIPAL LZC. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Huajuapan, Jax. 2019-2021

RESIDENCIA

SINDICATURA

ACENDARIA PROFRA. MAYRA ISABEL SERRANO GONZÁLEZ

Mplo. Heroi SINDICO HACENDARIA

de Huajuapan de León, Otto. Hualuapan, Oax

LIC LAZARO ROMUALDO DE JESÚS ACEVEDO REYES

SINDICO PROCURADOR

LIC PABLO DAVID CRESPO DE LA CONCRA Heroica Clud

Mplo. Heroica REGIDOR DE HACIENDA

luaidapan de León, Otto. Huajuapan, Oax 2019-2021

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

SISTEMAS ESPECIALES DE METALIZACION SANFER, S.A. de C.V.

C. Naveli Yazmin Gómez Juan José NDOS MA

ADMINISTRADOR UNICO SISTEMAS ESPECIALES DE METALIZ

"TESTIGOS"

ING. JUAN DIEGO VELASCO MERLÍN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO

> de Huajuapan de Den Husjuapan, Oax 2019 2021

AUNITER LIC. JESÚS ALBERTO AVENDAÑO ALARCÓN de HUTESORERO MUNICIPAL

Otto. Huajuapan, Oax. 2019-2021

TESORE

Página 5 de 5